OTROSÍ Nº 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MONTACARGAS No. 078/2018 CELEBRADO ENTRE LOGÍSTICA ESTRUCTURAL S.A. Y ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.

Entre los suscritos, a saber: de una parte LOGÍSTICA ESTRUCTURAL S.A., sociedad con matrícula mercantil número 119002 de la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, identificada con NIT No. 900161726-3 (en adelante "EL CONTRATISTA"), representada en este acto por Alejandro Zuluaga Henao, identificado con cédula de ciudadanía número 8.162.261 de Envigado, quien actúa en su calidad de representante legal y quien se encuentra facultado para suscribir el presente otrosí y, de la otra, ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. (en adelante "ALPOPULAR S.A."), representada legalmente por Martha Carolina Rodríguez Vera, identificada con cédula de ciudadanía número 52.928.129 de Bogotá D.C., NIT No. 860020382-4, hemos convenido celebrar el presente otrosí (el "Otrosí") al Contrato de Arrendamiento de Montacargas No. 078/2018, en (adelante EL CONTRATO), por virtud del cual se modifica el objeto de EL CONTRATO conforme lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- Las Partes de común acuerdo convienen la reducción en la cantidad de equipos arrendados, de tal manera que acuerdan modificar la cláusula primera del contrato, la cual, a partir de la fecha, será del siguiente tenor:

"PRIMERA – OBJETO. En virtud del presente contrato EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO, concediéndole su uso y goce y realizando mantenimiento de los siguientes bienes muebles, que en adelante se llamarán montacargas distribuidos así: i) 2 montacargas eléctricos doble profundidad de 8.1 mts para las instalaciones de EL ARRENDATARIO ubicadas en la Calle 31 #23-95 en Soledad, Atlántico ii)1 montacargas eléctrico profundidad sencilla de 9.29 mts para las instalaciones de EL ARRENDATARIO ubicadas en Av. Hamburgo- Cll 1F N° 2 – 262 Bodega 17 Zona Franca Regional de Barranquilla los montacargas que se entregan a título de arrendamiento al ARRENDATARIO, son aquellos que se describen en la oferta del (26) de septiembre de 2018 catalogado como "Anexo No. 1" y el Anexo No. 2 sobre las características de los montacargas, los cuales hacen parte integral del presente contrato

DESCRIPCIÓN	SERIE	HORAS	PERIODO ARRIENDO	TARIFA MES	UBICACIÓN
MONTACARGAS	C264N01608E				
BATERÍA	MMC1115		•		
CARGADOR	1215F1418			}	

			ı.		%
MONTACARGAS	1A336413	150	MENSUAL /12 MESES	\$10'000.000	CALLE 31 #23-95
BATERÍA	MMK1332	HORAS			SOLEDAD,ATLÁNTICO
CARGADOR	0217F36160				
MONTACARGAS	B861N01694B	<u> </u> 			AV. HAMBURGO-
BATERÍA	MLD792				CLL 1F N° 2 – 262 BODEGA 17 ZONA
CARGADOR	0917F1265				FRANCA REGIONAL DE BARRANQUILLA

CLÁUSULA SEGUNDA.- A excepción de las modificaciones anteriormente citadas, las demás disposiciones del Contrato se mantienen vigentes en su integridad.

En señal de acuerdo y conformidad con lo previsto en el presente Otrosí, las Partes suscriben el mismo en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de julio del año 2020.

EL CONTRATISTA,

ALPOPULAR S.A.,

Alejandro Zuluaga Henap C.C. No. 8.162.261

C.C. No. 52.928.129